

por importe de 11.578,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—5.226.

TALLERES ARATZ, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 24 de enero de 2005, ha procedido a reducir el capital en la cuantía de 22.050,69 euros, mediante la amortización de 3.669 acciones propiedad de «Talleres Aratz, S. A.», como consecuencia de la adquisición derivativa de las mismas.

Se reconoce a los acreedores el derecho de opción regulado en el artículo 166 del Texto Refundido vigente de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 8 de febrero de 2005.—Secretario de Consejo de Administración, Juan Carlos Balsategui Garrido.—5.147.

TALLERES ELCA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 374/04, ejecución 6/05 seguida contra el deudor «Talleres Elca, Sociedad Limitada», domiciliada en Santalaitz, n.º 2, de Bergara (Gipuzkoa), se ha dictado el auto de fecha 28 de enero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es de 61.530,14 euros de principal y de 10.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—5.190.

TAUDINASA, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Fernandez Blanco contra la empresa Fogasa y Taudinasa, S L L , sobre Cantidad , se ha dictado resolución de fecha 7 de Febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de empresa Taudinasa, S L L , a los fines de la presente ejecución por importe de 602,22 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 7 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernandez Ayesa.—5.409.

TRABAJOS Y ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 186/2002-F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Samma Azam contra la empresa Trabajos y Estudios Medioambientales, S. L., sobre ordinario, se ha dictado que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Trabajos y Estudios Medioambientales, S. L., en situación de insolvencia to-

tal por importe de 2.981,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—5.211.

TRANSFORMADOS VEGETALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Transformados Vegetales, Sociedad Anónima, el día 7 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y en segunda el día 8 de marzo de 2005 a las once horas en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Modificación tipo acciones y reenumeración.

Segundo.—Modificación estatutos sociales.

Málaga, 16 de febrero de 2005.—Vicente Ibáñez Bolaño, Administrador.—6.205.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PALACIOS E HIJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento seguidos a instancia de don Isidro Oviedo Monsalvez, contra la ejecutada Transportes y Excavaciones Palacios e Hijos, S.L., se dictado resolución de fecha 02-02-2005, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Transportes y Excavaciones Palacios e Hijos, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 10.099,71 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—5.415.

VELAY ORGANIZACIÓN, CONGRESOS, PROMOCIONES Y AZAFATAS, S. L.

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/2003-F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Nerea Alday Ojeda, contra la empresa Velay Organización, Congresos, Promociones y Azafatas, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto 10 de enero de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Velay Organización, Congresos, Promociones y Azafatas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 43,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, a tres de febrero de dos mil cinco.—La Secretaria judicial.—5.214.

VIAJES DUBLÍN, S. A.

Modificación objeto social

Por acuerdo tomado en la Junta General Universal y Extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2005, se modifica el objeto social y en consecuencia se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales que de ahora en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.º Tendrá por objeto:

El determinado por la legislación actual relativo a Agencia de Viajes del Grupo A, y en concreto:

a) La mediación en la venta de los billetes y reservas de plazas en toda clase de medios de transporte.

b) La reserva de habitaciones y servicios en los establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos.

c) La organización, venta y realización de servicios combinados y viajes a forfait, incluyendo la recepción, asistencia y traslado de clientes.

d) La actuación por delegación y corresponsalía de otras Agencias, nacionales o extranjeras, para la prestación en y a la clientela de éstas, de cualquiera de los servicios enumerados, con las limitaciones que determina la legislación vigente en la materia.

e) Información turística y difusión de propaganda, así como la venta de guías turísticas y de transporte, horario y publicaciones del mismo género.

f) Cambio de divisas y venta y cambio de cheque de viajeros.

g) Expedición y transferencia de equipajes por cualquier medio de transporte, relacionado con los títulos de transporte por ella vendidos o emitidos.

h) Formalización a favor de los clientes de pólizas de seguro, de pérdida o deterioro de equipajes u otras que cubran los deterioros derivados de los viajes.

i) Alquiler de vehículos con o sin conductor; así como el fletamiento de aviones, trenes especiales u otros medios de transporte.

j) Reserva y adquisición, para sus propios clientes, de billetes o entradas de teatro, cinematógrafo, corridas de toros y demás espectáculos, así como el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo, cultural, artístico y similares.

k) Y en general las actividades propias de las Agencias del Grupo A, actuando dentro de un ámbito territorial no limitado y con los elementos y capacidad suficientes para su actividad a lo reseñado por las disposiciones vigentes.

l) Servicios de organización de Congresos, Asambleas y similares.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Administrador, José María Goya Laza.—5.487.

VICENTE EMILIO LÓPEZ MORALES

Edicto

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 103/03 C, a instancias de Vicente Benítez Rentero/Vicente Emilio López Morales, en la que el día 4.2.05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Vicente Emilio López Morales en situación de insolvencia por importe de 2.233,23 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.328.